

1374

ORD.: N° \_\_\_\_\_  
ANT.: Carta GZC N° 310/2011 Sr.  
Alejandro Harris Bucher  
Gerente Zonal Cachapoal  
Transnet S.A. Fechada  
13/Julio/2011

MAT.: Autoriza trabajos de  
Mantenimiento Línea de  
Transmisión 66 Kv  
Rancagua-Paine, Sector  
Ruta 5 Rancagua-Graneros,  
Lado Oriente, Comunas  
Rancagua y Graneros,  
Provincia Cachapoal, Sexta  
Región"

Rancagua, 19 JUL. 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS  
A : SR. ALEJANDRO HARRIS BUCHER  
GERENTE ZONAL CACHAPOAL TRANSNET S.A.

En respuesta a su carta indicada en el antecedente, en la cual nos solicita autorización para realizar trabajos de Mantenimiento de la Línea de Transmisión de 66 Kv. Rancagua-Paine, emplazada en el Lado Oriente de la Ruta 5 en el sector comprendido entre Rancagua - Graneros programada para los días 22, 23 y 24 de Julio, trabajos que consistirán en el reemplazo de 14 estructuras que se encuentran en mal estado y cuyo trazado no sufrirá variaciones, al respecto puedo informar a Ud. que esta Dirección Regional autoriza los trabajos solicitados (Art. 36 y 41 del DFL MOP 850 de 1997, Ley de Caminos) de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Por tratarse de trabajos de mantención no se exigirán boletas de garantías.
- La postación nueva deberá emplazarse en el mismo lugar de la estructura reemplazada, es decir, como máximo a 0,50 m. del cerco de deslinde de propiedad.
- Queda estrictamente prohibido ejecutar trabajos en la berma, y deberá contactarse con el Inspector Fiscal, frente a cualquier situación que lo requiera, la que deberá ser aprobada por escrito por el Inspector Fiscal de Vialidad.
- La faja del camino, una vez concluidos los trabajos deberá quedar libre de todo tipo de escombros o basuras, producto de los trabajos realizados.
- La Dirección de Vialidad esta facultada para exigir la reparación total de cualquier daño en que pudiera incurrirse por uso de la faja fiscal.
- Se nomina Inspector Fiscal al Jefe Provincial de Vialidad Cachapoal, con quién deberá tomar contacto al fono: 582075 antes de iniciar la ejecución de los trabajos, y al terminar la ejecución de los mismos para solicitarle la recepción final.
- El propietario, tenedor o concesionario de la instalación deberán dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre señalización de faenas, considerando todas las medidas y precauciones necesarias tendientes a no interrumpir el flujo vehicular y evitar accidentes, ajustándose al Manual de Señalización de Tránsito, Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, Capítulo 5 del Ministerio de

Roberto Ramirez.

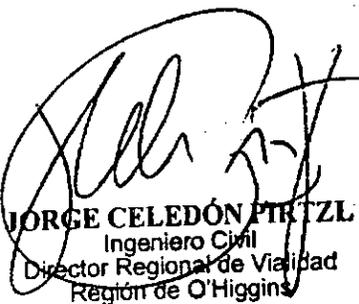
14.203.716-5

19-07-2011.

Transporte y Telecomunicaciones, año 2002. Para estos efectos el contratista a cargo deberá entregar una programación semanal de la señalización a utilizar.

- En lo que no se diga, regirá el instructivo sobre Paralelismos y atravesos en caminos públicos de la Dirección de Vialidad.
- Copia de esta autorización deberá permanecer en todo momento en manos del contratista o de quien esté realizando las faenas en terreno, permitiéndole enfrentar una eventual fiscalización.
- En todos aquellos sectores del camino, en la cual la faja fiscal se encuentra cubierta con vegetación de cualquier tipo, la empresa Transnet S.A. a cargo de las obras deberá efectuar el roce y despeje de la faja, a fin de emplazar la postación adosada al cerco de deslinde existente.
- Si, con motivo de la ejecución de las obras se vieran comprometidas estructuras tales como, aceras peatonales, accesos a predios, fosos, etc., se deberá considerar su reposición a su situación original.

Saluda atentamente a Usted,



**JORGE CELEDÓN PIRTZL**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región de O'Higgins



LCV/JRV/jrv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alejandro Harris B. Gerente Zonal Cachapoal Transnet S.A. Teatinos 280  
Piso 14 Santiago-Chile Telefono: (56-2) 2807000 Fax: (56-2) 2807376
- Sr. Jefe Dpto. Proyectos Vialidad VI Región
- Jefe Sub Depto. Adm. de Faja. Vialidad VI Región
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Cachapoal
- Archivo
- 14/07/2011

Dirección de Vialidad  
Nº Proceso 4940974